ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección UMATA, Ambiental y Turismo.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
TIPO DE SERVICIO:	Prestación de Servicio Apoyo a la Gestión.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y la Guía para elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – la Dirección UMATA, Ambiental y Turístico, procede a elaborar el siguiente ANALISIS DEL SECTOR , para la realización del proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Guardabosques 6, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general de las áreas de reserva (480 ha) y demás sitios de interés público, a través de la dirección de Umata, ambiental y turismo del municipio de Titiribí Antioquia"

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que, a las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

Es así como en el presente estudio del sector se busca identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	**Descripción del Estudio:** La modalidad del contrato a celebrar es Contratación Directa – prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013.
	Aspecto Comercial	**Descripción del Estudio:** Se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente – Secop II.
	Aspecto Financiero	**Descripción del Estudio:** La entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	**Descripción del Estudio:** Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del Estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

ASPECTOS GENERALES:

- **Objeto:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Guardabosques 6, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general de las áreas de reserva (480 ha) y demás sitios de interés público, a través de la dirección de Umata, ambiental y turismo del municipio de Titiribí Antioquia.

- **Plazo de ejecución del contrato:**

Dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato.

- **Presupuesto oficial:**

Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.840.000).

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:**

Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000000931 del 13 de agosto de 2026, por valor de Siete millones doscientos sesenta mil pesos ($7.260.000).

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000931 del 13 de agosto de 2026.	2.3.2.02.002.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ($4.840.000)	202500000001014 – Denominado: protección y conservación ambiental de áreas de importancia en el municipio de Titiribí.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO.

Por medio del presente documento la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, procede a realizar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía para la elaboración de los estudios del Sector (Versión G-EES-02) elaborada por Colombiana

Compra Eficiente, el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para la contratación de este objeto contractual se debe tener en cuenta el histórico de contrataciones anteriores realizadas por la entidad estatal, las cuales versan sobre contratos de igual naturaleza, que poseen características, especificaciones técnicas y elementos que se pretenden adquirir en la actualidad, igualmente se debe tener en cuenta, los descuentos tales como: impuestos, tasas y otros a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado.

Con base a lo anterior, el Municipio de Titiribí – Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1 Aspectos generales del servicio:

Los guardabosques respaldan de manera directa y permanente las acciones de manejo ambiental en el territorio, especialmente en aquellas zonas protegidas que, por sus características ecológicas, paisajísticas, hídricas o histórico-culturales, han sido reconocidas como áreas de especial interés para la conservación. Estas zonas, al albergar ecosistemas estratégicos, especies de flora y fauna de valor ecológico, escenarios de belleza natural y manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial, requieren procesos continuos de preservación, conservación y manejo integral que garanticen su permanencia en el tiempo y su disfrute responsable por parte de las generaciones presentes y futuras de la región. En este contexto, la labor del guardabosque se orienta a asegurar que dichas áreas mantengan su funcionalidad ecológica, su integridad ambiental y su valor social, mediante la presencia activa en el territorio y el desarrollo de acciones preventivas, correctivas y de acompañamiento comunitario.

Dentro de sus funciones, los guardabosques cumplen un papel fundamental en el control del riesgo geológico y en la mitigación de los impactos asociados a fenómenos naturales y a los efectos del cambio climático, especialmente en zonas vulnerables a procesos de erosión, deslizamientos, pérdida de cobertura vegetal y alteraciones en la dinámica hídrica. A través de labores de monitoreo, mantenimiento y observación permanente, contribuyen a la protección de los suelos y a la conservación de las cuencas y microcuencas hidrográficas, reconociendo estas últimas como elementos esenciales para la regulación del ciclo del agua, el abastecimiento de los acueductos rurales y la estabilidad de los ecosistemas. Estas

acciones permiten reducir la presión antrópica sobre los recursos naturales y fortalecer la resiliencia del territorio frente a los efectos del cambio climático.

De igual manera, los guardabosques incentivan la conservación del patrimonio natural y cultural del territorio, promoviendo una relación armónica entre las comunidades locales y su entorno, basada en el uso responsable de los recursos naturales y el respeto por los valores ambientales y culturales. Su labor facilita la generación de una conexión ecosistémica que permite identificar, proteger y fortalecer los corredores biológicos existentes, entendidos como espacios estratégicos para el movimiento, la reproducción y el intercambio genético de las especies que habitan el territorio. El reconocimiento y la protección de estos corredores contribuyen de manera significativa a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

Asimismo, los guardabosques son agentes de conservación integral que desarrollan una amplia diversidad de funciones, las cuales abarcan desde el control y la vigilancia de las áreas protegidas, la detección temprana de actividades no autorizadas o de factores de deterioro ambiental, hasta la orientación y atención a los visitantes que acceden a estos espacios, fomentando prácticas de turismo responsable y sostenible. Su interacción constante con los pobladores y comunidades locales fortalece los procesos de participación ciudadana, educación ambiental y apropiación social del territorio, generando conciencia sobre la importancia de la conservación y el cuidado del entorno natural.

A través de actividades pedagógicas, acompañamiento comunitario y apoyo a iniciativas locales, los guardabosques contribuyen al fortalecimiento de la cultura ambiental y al reconocimiento del territorio como un patrimonio colectivo que debe ser protegido y gestionado de manera sostenible. En este sentido, su labor no solo se limita a la vigilancia física de las áreas protegidas, sino que se consolida como un componente clave en la gestión ambiental territorial, al articular la conservación de los ecosistemas, la protección del patrimonio natural y cultural, y el bienestar de las comunidades que habitan y dependen de estos espacios.

1.2 **Aspecto Organizacional:**

No se exigirá capacidad organizacional para el presente proceso de contratación, en consideración a la modalidad de selección aplicable, correspondiente a contratación directa,

lo anterior, toda vez que esta modalidad no implica un proceso de concurrencia entre múltiples oferentes ni la necesidad de efectuar análisis comparativos de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad organizacional de los participantes, como ocurre en los procedimientos de selección competitivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la no exigencia de este requisito no exime a la Entidad de su deber de verificar que el futuro contratista cuente con las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por el contrario, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal, la Entidad adelanta un análisis previo encaminado a constatar la idoneidad y experiencia del contratista, con el fin de asegurar que este se encuentra en condiciones de atender de manera efectiva la necesidad que motiva la contratación.

1.3 Perspectiva legal:

El presente proceso contractual se fundamenta en los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias que resulten aplicables.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester señalar que para satisfacer la necesidad identificada por el Municipio de Titiribí – Antioquia, se requiere el apoyo de una persona natural que apoye las funciones como guardabosques 6 para el cuidado y protección de las 480 has de reserva ambiental y otros sitios de interés municipal, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posibilite mejorar los planes, programas, procesos y procedimientos ambientales a la Dirección de la UMATA, Ambiental y Turismo del municipio de Titiribí.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De manera específica, el literal h) de la citada disposición establece la procedencia de esta modalidad cuando se requiera la contratación de servicios profesionales que solo puedan ser desarrollados por determinadas

personas naturales o jurídicas, o cuando se trate de actividades de apoyo a la gestión de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalando que esta podrá adelantarse con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas. Asimismo, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que regulan la materia.

Por lo expuesto, se encuentra plenamente justificada la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en atención a la necesidad institucional identificada, la naturaleza de las actividades requeridas y la inexistencia de personal suficiente dentro de la planta de cargos de la Entidad para atenderlas adecuadamente.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad, dichos procesos son analizados con el fin de obtener datos que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1 Adquisiciones previas de otras Entidades/Municipios:

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP II de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo con los Municipios de la región para tener un estimativo del valor del presente suministro.

A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

CONTRATO No. SMMA-251-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipio de Remedios

CONTRATO No. SMMA-251-2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas como guardabosques en áreas prioritarias, para la conservación del recurso hídrico, preservación, cuidado e inspección de los predios del municipio de remedios.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Ciento nueve (109) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.800.000

CONTRATO No. PS108-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Municipio de Pueblorrico
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el municipio de Pueblorrico a liderar los procesos contenidos en la gestión agroambiental y de guardabosques, ejecutando estrategias de educación ambiental, el manejo del grupo scout y el cumplimiento de los compromisos de cuidado de los recursos naturales, promoviendo la protección de las fuentes hidricas y reservas naturales para el fortalecimiento al buen gobierno y el lema institucional "comprometidos con la gente".
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Ciento Catorce (114) Días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.742.000

2.2 Adquisiciones previas del Municipio de Titiribí - Antioquia:

De igual manera, de acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en

el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal con observancia del IPC.

Para determinar un valor aproximado del contrato se verificó la contratación hecha por el Municipio con respecto a gastos relacionados con asesorías en años pasados por el Municipio de Titiribí – Antioquia, así:

CONTRATO No. CPS 081 DE 2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Guardabosques 1, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general de las áreas de reserva (480 ha) y demás sitios de interés público, a través de la dirección de UMATA, ambiental y turismo del municipio de Titiribí Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.520.000

CONTRATO No. CPS 074 DE 2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Guardabosques 3, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general de las áreas de reserva (480 ha) y demás sitios de interés público, a través de la dirección de UMATA, ambiental y turismo del municipio de Titiribí Antioquia

CONTRATO No. CPS 074 DE 2026	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.520.000

CONTRATO No. CPS 030 DE 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como guardabosques 2, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general de las áreas de reserva (480 ha) y demás sitios de interés publico, a través de la dirección de umata, ambiental y turismo del municipio de titiribí Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Doscientos veinte cinco (225) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.887.500

CONTRATO No. CPS 152 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como guardabosques, para el cuidado y mantenimiento general al predio denominado Zona de Reserva Candela Taborda, y para la implementación del plan municipal de desarrollo turístico del municipio de titiribí y demás estrategias, programas, proyectos y actividades que se canalicen a través de la dirección de la unidad municipal de atención técnica agropecuaria - UMATA
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Noventa y Seis (96) Días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 6.041.600

CONTRATO No. CPS 153 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como guardabosques 1, para el adecuado manejo, cuidado, protección, vigilancia y mantenimiento general al predio denominado zona de reserva Candela Maya y Taborda, a través de la dirección de la UMATA del municipio de Titiribí Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Noventa y Seis (96) Días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 6.041.600

Como se puede evidenciar el Municipio de Titiribí – Antioquia, ha contrato los servicios requeridos en el presente proceso contractual en años anteriores lo cual implica una demanda constante del bien o servicio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la celebración del futuro contrato?

Para la ejecución del presente objeto contractual se requiere los servicios de una persona natural, para el apoyo a la gestión como guardabosques 6, para el cuidado y mantenimiento general de las zonas de reserva natural y áreas de interés para el municipio, y demás estrategias, programas, proyectos y actividades que se canalicen a través de la Dirección de Umata, Ambiental y Turismo de Titiribí

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere para la prestación del servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Municipio Titiribí – Antioquia, no ha establecido como requisito para la celebración del presente proceso de contratación la experiencia laboral.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales/asistenciales requeridos?

Sí, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.

3.4 ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

4. ANÁLISIS FINANCIERO.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ($4.840.000), teniendo en cuenta las particularidades del contratista, su experiencia, formación académica ya enunciadas, llevando a la Entidad en aras de una buena prestación del servicio a contratar.

El presente análisis del sector se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

"Original firmado"
ALEJANDRO LOAIZA RESTREPO.
Director UMATA, Ambiental y Turismo
Titiribí - Antioquia